RESOLUCIÓN No. 013
(06 de noviembre de 2024)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTENIDO EN LA RESOLUCION No. 010 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE TURBACO PARA LA VIGENCIA 2025."

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Turbaco (Bolívar), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 313 y articulo 126 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el artículo 37 la Ley 136 de 1994, el artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que con base en la convocatoria aperturada mediante la expedición de la resolución No. 010 del 09 de octubre del 2024, el Concejo Municipal de Turbaco convocó a la ciudadanía para la elección al cargo de Secretario General del Concejo de Turbaco, vigencia 2025.

Que dentro del marco de esta Convocatoria Pública se han adelantado las siguientes fases: Publicación y divulgación de la convocatoria, Inscripción de aspirantes, Publicación del listado de Inscritos, Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación y exigencias para ocupar el cargo, Publicación del listado de admitidos y no admitidos, Presentación de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos, Respuesta a las reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos, Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos.

Que el artículo 12° ibídem, establece la figura de modificación de la convocatoria: **"***La Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto y en cualquier etapa del proceso por parte de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Turbaco, antes del inicio de las inscripciones, garantizando el principio de publicidad de toda actuación que modifique el presente acto administrativo. Iniciadas las inscripciones, la convocatoria solo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fechas de realización de etapas. La Convocatoria como norma regulatoria del proceso obliga tanto a la Corporación como a los participantes". (subrayado fuera del texto).*

Que en virtud de lo anterior, y luego de haber establecido comunicación con la universidad contratada para la realización del proceso, se tuvo en consideración para las fases que aún faltan por celebrar de acuerdo a lo establecido en el cronograma, se surtirá la modificación solamente de fechas para las fases que aun no se celebran, habida consideración de errores en los tiempos que se presentaron al momento de hacer la asignación de fechas, por tanto fue necesario un replanteamiento procurando optimizar los tiempos, siempre apegados a la constitución, a la normativa aplicable al asunto en específico, respetando y siendo vigilante de los derechos de los aspirantes y la transparencia del proceso de elección en todos sus momentos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 18° de la resolución No. 010 del 09 de octubre de 2024 el cual quedara tal que así:

Artículo 18°- CRONÓGRAMA DEL PROCESO PARA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO: El cronograma de la presente convocatoria pública, incluyendo las reclamaciones, el término y la oportunidad para presentarlas en cada caso, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación y divulgación de la convocatoria La Convocatoria se divulgará por un término no inferior a diez (10) días calendarios, el término empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del aviso de invitación y la convocatoria pública.	10 al 20 de octubre de 2024.	Página web de la Alcaldía Municipal de Turbaco www.turbaco-bolivar.gov.co, en el perfil de Facebook del concejo, cartelera del Concejo Municipal de Turbaco y en un medio de comunicación radio local en virtud de la Ley.	Concejo Municipal de Turbaco.
Inscripción de aspirantes	21 y 22 de octubre de 2024.	Presencial en las instalaciones del Concejo Municipal de Turbaco Bolívar, ubicado en la Avenida México, Plaza Principal de Turbaco Bolívar en día hábil, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Concejo Municipal de Turbaco.
Publicación del listado de Inscritos	22 de octubre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación.	Concejo Municipal de Turbaco.
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de participación y exigencias para ocupar el cargo	23 al 24 de octubre de 2024.	Concejo Municipal de Turbaco	Concejo Municipal de Turbaco.
Publicación del listado de admitidos y no admitidos	25 de octubre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación.	Concejo Municipal de Turbaco.
Presentación de reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	28 y 29 de octubre de 2024.	A través del correo electrónico concejomunicipalturbaco@gmail.com.	Concejo Municipal de Turbaco.
Respuesta a las reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	1 de noviembre de 2024	Las respuestas serán enviadas a la dirección de correo electrónico suministrada por el participante al momento de la inscripción.	Concejo Municipal de Turbaco.
Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos	1 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación.	Concejo Municipal de Turbaco.
Citación a prueba de conocimientos, a través de Guía Instructiva	12 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación.	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco
Aplicación de la prueba de conocimientos	15 de noviembre de 2024.	En la Universidad de Cartagena, ubicada en el Distrito de Cartagena. Demás detalles se comunicarán en la citación a prueba de conocimientos, a través de la publicación de Guía Instructiva.	Universidad de Cartagena.
Publicación de resultados de prueba de conocimientos.	18 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco.
Solicitud de cotejo de la prueba de conocimientos.	19 de noviembre de 2024.	A través del email: concursos@unicartagena.edu.co.	**Recepciona:** Universidad de Cartagena
Acceso a pruebas	20 de noviembre de 2024.	En las instalaciones de la Universidad de Cartagena, ubicadas en el Distrito de Cartagena. Demás detalle se comunicarán a través de respuesta a su solicitud de cotejo.	Universidad de Cartagena
Recepción de reclamaciones a la prueba de conocimientos	20 y 21 de noviembre de 2024.	A través del correo electrónico concejomunicipalturbaco@gmail.com.	**Recepciona:** Concejo Municipal de Turbaco.
Respuesta a las reclamaciones sobre la prueba de conocimientos	25 de noviembre de 2024.	Las respuestas serán enviadas a la dirección de correo electrónico	**Responde:** Universidad de Cartagena

		suministrada por el participante en el momento de la inscripción.	**Comunica:** Concejo Municipal de Turbaco
Publicación resultados definitivos de la prueba de conocimientos	25 de noviembre de 2024	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco
Valoración de estudios y experiencia a quienes superen la prueba de conocimientos	26 y 27 de noviembre 2024.	Universidad de Cartagena	Universidad de Cartagena
Publicación resultados de la valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo	27 de noviembre de 2024	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica**: Concejo Municipal de Turbaco
Presentación de reclamaciones a la valoración de los estudios y experiencia	28 y 29 de noviembre de 2024.	A través del correo electrónico concejomunicipalturbaco@gmail.com.	**Recepciona:** Concejo Municipal de Turbaco
Respuesta a las reclamaciones sobre la valoración de los estudios y experiencia	30 de noviembre de 2024.	Las respuestas serán enviadas a la dirección de correo electrónico suministrada por el participante en el momento de la inscripción.	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco
Publicación resultados definitivos de la valoración de los estudios y experiencia	30 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco
Publicación consolidada de los resultados de la prueba de conocimientos y valoración de los estudios y experiencia que sobrepasan los requisitos del empleo.	30 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	**Elabora:** Universidad de Cartagena **Publica:** Concejo Municipal de Turbaco
Conformación de la lista de elegibles y publicación	30 de noviembre de 2024.	Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación y en el perfil de Facebook de la Corporación.	Concejo Municipal de Turbaco.
Observaciones a la lista de elegibles	1 al 5 de diciembre de 2024.	A través del correo electrónico concejomunicipalturbaco@gmail.com en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Concejo Municipal de Turbaco
Citación a entrevista	05 de diciembre de 2024	A través de la página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación	Concejo Municipal de Turbaco
Entrevista	06 de diciembre de 2024.	Ante la plenaria del Concejo Municipal de Turbaco en su sede Avenida México, Plaza Principal.	Concejo Municipal de Turbaco
Elección Se hará en Sesión Plenaria del Concejo Municipal de Turbaco.	07 de diciembre de 2024.	En la sede del Concejo en la Avenida México, Plaza Principal.	Concejo Municipal de Turbaco

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones de la Resolución No. 010 del 09 de Octubre de 2024, se mantienen en su integridad.

ARITUCLO 3°. FÍJESE, copia de esta Resolución en la Página web del Municipio de Turbaco-Bolívar www.turbaco-bolivar.gov.co y en la cartelera de la corporación.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Turbaco Bolívar a día seis(06) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro(2024).

CRISTIAN DAVID CAÑATE ESPINOSA
PRESIDENTE

HISNALDO DAVILA LERMA
VICEPRESIDENTE PRIMERO

EVERARDO ALFONSO TORRES CASTRO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO